



Dirección General de Aviación Civil de Costa Rica



Modelo Tarifario

Aeropuertos Internacionales y Aeródromos locales propiedad del Estado.





Dirección General de Aviación Civil de Costa Rica

Principios de la OACI (Doc 9082)



Relación con los costos

Diferencia entre los aeropuertos “concesionados” y los aeropuertos del estado.



Transparencia

La DGAC de Costa Rica publica en el sitio oficial la información financiera.
¿ Concesionario / Gestor ?



No discriminación

Costa Rica se apega a los modelos establecidos por la OACI, respetando las condiciones estipuladas en los bilaterales.



Consulta a los usuarios

Audiencia pública.



Dirección General de Aviación Civil de Costa Rica



Clasificación General de Tarifas



Estructura Tarifaria del Consejo Técnico de Aviación Civil

Tarifas Aeronáuticas

Reguladas bajo fórmulas financieras específicas de costos.



Tarifas No Aeronáuticas

Reguladas por inflación y enfocadas en espacios comerciales o servicios administrativos.



Dirección General de Aviación Civil de Costa Rica

Tarifas Aeronáuticas

Metodología Tarifaria

- ✓ Ingresos requeridos = Costos del servicio
- ✓ $RR = E + d + (V-D) R$
- ✓ $RR = \text{Ingresos requeridos}$
- ✓ $E = \text{Gastos de Operación y Mantenimiento}$
- ✓ $d = \text{Gastos por depreciación}$
- ✓ $V = \text{Activo fijo bruto del servicio público}$
- ✓ $D = \text{Depreciación acumulada}$
- ✓ $R = \text{Tasa de retorno (porcentaje)} (V-D) = \text{Activo fijo neto (capital neto)}$
- ✓ $(V-D)R = \text{ganancias permitidas sobre la fase tarifaria o activo fijo neto}$



Dirección General de Aviación Civil de Costa Rica

Tarifas No Aeronáuticas

**Actualización
por indexación**

Art . 12 Régimen Tarifario

- ✓ Son tarifas relacionadas a los activos de los aeropuertos
- ✓ No afectan al AIDOQ (Contrato de Concesión)
- ✓ Ajuste por inflación

Art . 13 Régimen Tarifario

- ✓ Son tarifas independientes de los activos de los aeropuertos .
- ✓ Ajuste por inflación



Dirección General de Aviación Civil de Costa Rica

Tarifas para aeródromos locales propiedad del Estado

Metodología Tarifaria

✓ Ingresos requeridos = Costos de operación y mantenimiento + depreciación + Activo Fijo Neto * Redito (Chapeas)

Tarifas de aterrizaje

=

US \$ 50.92

23.8 años

Vida útil (promedio de los activos)

Equidad
intergeneracional

Tarifas de aterrizaje = US \$ 2.14



Flujo de aprobación de petitoria tarifaria

Tarifas Aeronáuticas

Elaboración

Cálculo técnico inicial basado en costos de operación y depreciación.



Aprobación CETAC

Revisión interna del Consejo, emisión de acuerdo oficial y notificación a ARESEP.



Fase ARESEP

Análisis, solicitud de aclaraciones/correcciones y realización de audiencia pública



Publicación y aplicación

Emisión de la resolución final y publicación en el diario oficial La Gaceta.



Flujo de aprobación de petitoria tarifaria

Tarifas No Aeronáuticas

Elaboración



Aprobación
CETAC



Unidad de Asesoría Jurídica
/ Leyes y Decretos



Publicación
y aplicación

Cálculo de ajuste anual basado en la inflación (IPC), según normativa. Se prepara informe dirigido al CETAC.

Revisión interna del Consejo, emisión de acuerdo oficial y notificación.

Gestiones realizadas por la Unidad de Asesoría Jurídica para la publicación.

Publicación en el diario oficial La Gaceta.



Dirección General de Aviación Civil de Costa Rica

Perspectiva e implementación de las políticas de la OACI sobre derechos aeroportuarios y por servicios de navegación aérea



Logros

- Actualización de tarifas, mediante aplicación reciente de procedimiento institucional.
- Cumplimiento del marco legal y con la metodología vigente.



Desafíos / Obstáculos / Limitaciones

- La gestión de costos se realiza bajo un enfoque operativo básico, al no disponer de un sistema definido de costos.
- El perfil burocrático del Estado, para las gestiones pertinentes.





Dirección General de Aviación Civil de Costa Rica



Perspectiva e implementación de las políticas de la OACI sobre derechos aeroportuarios y por servicios de navegación aérea



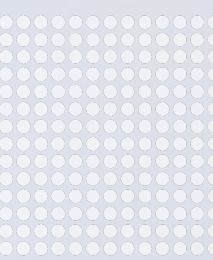
Consulta y participación efectiva en el proceso

- Mediante el proceso de audiencia pública nuestro Estado asegura una consulta y participación efectivas entre partes involucradas.



Apoyo para la alineación normativa

- Acompañamiento inicial por parte de la OACI.
- Acercamiento con otras autoridades, con la finalidad de identificar oportunidades de mejora e implementación de buenas prácticas.





Dirección General de Aviación Civil de Costa Rica



Muchas gracias por su atención.

